



RESOLUCION CS. N° 090/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1998

Expte. N° 584/97.-

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 239/97 por la que se establecen pautas y/o criterios para declarar de interés académico y otorgar auspicios a distintos acontecimientos que propicien las dependencias de esta Universidad e Instituciones del medio; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de agilizar el trámite administrativo correspondiente, se hace necesario delegar en el Sr. Rector la facultad de decidir al respecto, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el aludido acto administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 19 de Marzo de 1998)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DELEGAR en el Sr. Rector la facultad de otorgar auspicio o declarar de interés académico a determinados acontecimientos académicos y/o culturales, siempre que éstos cumplan con los criterios establecidos por la Resolución Rectoral N° 239/97.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR